

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.563 / 2018.-

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 570/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 448/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA del(la) funcionario(a) del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LUIS CISTERNAS ACEVEDO Conductor DAEM		05	06.07.2018	10.07.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL /SEC/pfc.-

ADMORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"